

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Noviembre 12 de 2021, al Despacho, informando que vencido el término de traslado, la demandada allego escrito de contestación.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al Doctor **RAUL ALFRADO OÑATE MUEGUES** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.172.740 y portador de la TP. No. 241.421 del C.S.J., como apoderado judicial de la **AGENCIA DE SEGUROS PROCER LTDA** en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **AGENCIA DE SEGUROS PROCER LTDA**, en consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las 2:30 pm.**

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy Diciembre 16 de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 220 CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria
--